



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

Bases Concurso Proyecto Interno Centro para la Ciencia y Sustentabilidad Global (Virginia Tech) - UACH

I. Aspectos generales

El Centro para la Ciencia y Sustentabilidad Global (CCSG) en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) tienen dentro de su misión fomentar la investigación, poniendo especial énfasis en el estudio de temáticas actuales, incluyendo el uso sustentable de recursos naturales, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías, entre otros.

En esta oportunidad, ambas unidades buscan cofinanciar proyectos de investigación e innovación que contribuyan no sólo a la generación de información científica relevante, sino también a la generación de nexos y trabajo en conjunto entre académicos de la Universidad Austral de Chile y de Virginia Tech.

II. Aspectos específicos

1. El número total de proyectos UACH-VT aprobados dependerá del monto de recursos disponibles y el puntaje de corte.
2. Los proyectos deben ser originales y no haber sido financiados anteriormente. Igualmente, académicos con proyectos internos en curso o sin cierre, no podrán postular a estos proyectos.
3. Los proyectos **deben mandatoriamente considerar la participación de al menos un investigador de ambas casas de estudio***, fomentando así la generación de nexos entre ellos. Podrán participar como investigadores responsables en este concurso, académicos con contrato vigente con ambas Instituciones (UACH y VT), sin distinción de categoría, que tengan al menos un cuarto de jornada de trabajo. Serán consideradas postulaciones de profesores adjuntos que incluyan en su propuesta al menos un coinvestigador de la planta académica. Como coinvestigadores podrán participar académicos, técnicos académicos y estudiantes de postgrado de ambas Instituciones.

*En el caso de necesitar ayuda con la búsqueda de una contraparte en Virginia Tech, desde el Centro para la Ciencia y Sustentabilidad Global se le podrá ayudar o asesorar para encontrar la mejor alternativa (sustentabil-global@uach.cl).

4. Para la asignación de recursos se tendrá en cuenta las siguientes premisas:

- La duración máxima de los proyectos será de 1 año.
- El monto máximo para cada proyecto no excederá los U\$4,000. En casos debidamente justificados y aprobados por la Comisión CCSG, estos proyectos podrán ser prorrogados por 6 meses, sin asignación de recursos adicionales.

5. La propuesta presupuestaria de cada proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El proyecto puede distribuir los fondos estableciendo los montos correspondientes a cada ítem, de acuerdo a las especificaciones del formulario de postulación.
- No podrán utilizarse los recursos asignados para la adquisición de bienes de capital.
- No podrán utilizarse los recursos asignados para compra de pasajes o viáticos.
- No se contemplarán honorarios para ninguno de los académicos o estudiantes participantes en el proyecto.

6. Los proyectos deberán obligatoriamente financiar tesis de estudiantes de postgrado, quienes podrán realizar una parte o la totalidad de su proyecto de tesis utilizando los fondos asignados al proyecto.

III. Obligaciones de el/los investigadores responsables y coinvestigadores

1. El investigador responsable asume la responsabilidad de ejecutar y dirigir la investigación asegurando el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad. Esto incluye, según corresponda, la responsabilidad de tomar medidas para una protección de resultados de investigación, ante la posibilidad de reivindicar eventuales derechos de propiedad intelectual.

2. Utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada en el proyecto, sin sobrepasar la asignación aprobada.

3. Presentar al CCSG los informes de avance y final, según corresponda, en las fechas determinadas por ambas unidades para estos efectos.

4. Suscribir los convenios a que haya lugar con la Universidad. Estos convenios incluyen:

- El compromiso de que el proyecto deberá dar origen a una o más publicaciones en revistas indexadas por WoS u otra autorizada la Comisión CCSG, a menos que se haya iniciado un trámite para reivindicar derechos de propiedad intelectual, que requieran mantener una confidencialidad de los resultados de investigación.
- El compromiso de que el proyecto deberá definir junto a las Unidades de Propiedad Intelectual de ambas instituciones los términos relativos a la propiedad intelectual específicos a cada proyecto, los cuales quedaran acordados y formalizados en el convenio a suscribir para tales efectos.

- De transferir a la Corporación, de acuerdo a la normativa interna, los derechos de propiedad intelectual y beneficios económicos de la explotación de los resultados generados, si los hubiese.
- De entregar un informe final que debe incluir las copias pertinentes de los documentos ya publicados o, al menos, los manuscritos en proceso de revisión editorial, con la respectiva constancia de recepción por parte de la revista. Tales documentos deben contener resultados atingentes a la propuesta original del proyecto, o a las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación y que hayan sido conocidas y aprobadas por la comisión evaluadora.

Mientras no se haya cumplido cabalmente lo establecido en los párrafos, el investigador responsable quedará impedido de participar en concursos internos o inscribir nuevos proyectos hasta resolución en contrario.

5. El investigador responsable de la UACH se compromete a buscar, organizar y coordinar las actividades a realizar en conjunto con el/la académico de la Universidad de Virginia Tech. Esto debe incluir el planteamiento del proyecto, colaboraciones y responsabilidades de cada uno/a, participación de otras personas, etc.

6. El investigador responsable declara su compromiso y dedicación horaria al proyecto, compatibilizándolas con las otras tareas que realiza en la Universidad. El compromiso del investigador responsable no debe exceder 10 horas semanales y, los coinvestigadores 5 horas semanales.

El CCSG poseen las siguientes facultades:

1. Autorizar o denegar solicitudes del investigador responsable para reformular objetivos o hacer cambios de coinvestigadores o incluir nuevos.
2. Autorizar o denegar el financiamiento de las publicaciones generadas por el proyecto.
3. Cesar y/o suspender la transferencia de recursos en caso de no cumplirse las obligaciones contraídas por los investigadores. No pueden postular a financiamiento quienes tengan situaciones pendientes en su rol como investigadores.
4. Traspasar la responsabilidad del proyecto a un coinvestigador, si el investigador principal renunciase al proyecto.
5. Solicitar a los investigadores informes científicos sobre las actividades realizadas y una rendición de cuentas final.
6. Dar por terminado el proyecto cuando hayan sido cumplidas todas las etapas programadas del mismo y haya sido aprobada a plena satisfacción del CCSG. Igualmente, podrán dar por terminado un proyecto cuando el investigador principal no haya presentado los informes respectivos en los

plazos estipulados, sin perjuicio que CCSG en estos casos, pueda iniciar o tomar las medidas académico-administrativas estipuladas en la reglamentación vigente.

7. Aplicar las acciones necesarias para superar eventuales dificultades en el desarrollo del proceso de investigación, relativo a los investigadores, a los recursos otorgados, aspectos bioéticos y a los incentivos.

IV. Evaluación y selección

1. Los principales factores a considerar en la selección de los proyectos presentados corresponden a (Tabla 1 y 2):

Investigación propuesta

- Originalidad de la investigación e hipótesis
- Claridad en la formulación del proyecto y a los objetivos planteados
- Rigurosidad de la fundamentación teórica
- Claridad y pertinencia de la discusión bibliográfica
- Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar los resultados de acuerdo a los objetivos específicos
- Carácter multidisciplinario de la investigación

Investigadores

- Capacidad del investigador responsable y coinvestigadores para desarrollar el proyecto
- Experiencia del investigador responsable y coinvestigadores, incluyendo la calidad de su producción científica en los últimos 5 años
- Incorporación de investigadores jóvenes

Viabilidad de ejecución

- Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, los plazos propuestos y los recursos solicitados
- Relación entre los resultados esperables y los recursos solicitados
- Adecuación de los recursos humano y de la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto

Relevancia

- Contribución al desarrollo de la ciencia, las humanidades, de nuevas tecnologías productivas o de servicios para el país
- Contribución a la formación de recursos humanos para la investigación científica, humanística o tecnológica
- Relevancia y pertinencia de la investigación propuesta en relación a las políticas de desarrollo de la investigación en la UACH.

Tabla 1. Criterios de evaluación y porcentajes asignados a cada uno:

Criterio de evaluación	Porcentaje
Investigación propuesta (problema)	40%
Investigadores	15%
Viabilidad de ejecución	30%
Relevancia	15%

Tabla 2. Escala de evaluación

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

2. Los proyectos serán evaluados por pares externos, por lo que es obligatorio incluir en el formulario de postulación a lo menos 3 posibles evaluadores.
3. Los evaluadores contarán con una pauta de evaluación, que contempla los factores señalados en el punto 1 (Tabla 1). El investigador deberá proponer tres nombres de evaluadores externos a la UACH para este proceso, los cuales podrían ser considerados en la evaluación. Los nombres de los evaluadores asignados a cada proyecto serán mantenidos en estricta confidencialidad.
4. Los fondos serán otorgados a los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de arbitraje.
5. Se considerará un corte presupuestario de acuerdo a los recursos disponibles, es decir, se financiarán los proyectos de mayor a menor puntaje hasta la extinción de los recursos asignados para estos efectos.
6. Para resguardar la calidad científica de la actividad de investigación en la UACH, se considerarán un corte de puntaje, es decir, se establecerá un puntaje mínimo de aprobación. Dicho puntaje será determinado tomando en consideración puntajes históricos y antecedentes aplicables al sistema.

V. Presentación de los proyectos

1. Los formularios, bases y procedimientos estarán disponibles para los académicos en la página: <http://www.uach.cl/internacional/principal/nexos/virginia-tech>
2. Se debe hacer llegar al correo electrónico: sustentabil-global@uach.cl el **formulario completo** en archivo digital (pdf) sin restricción de acceso, para ser enviados a los respectivos evaluadores.
3. No se requiere entregar la impresión completa del proyecto.
4. Se solicita al investigador responsable entregar firmada la aceptación de Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, la que puede obtener aquí: <https://www.uach.cl/uach/file/4-5b33b10a1bd01.pdf>
5. Sólo se aceptará en el proceso de postulación a aquellos proyectos que cumplan con todos los requerimientos especificados en el formulario respectivo y en la cantidad de páginas especificadas para cada sección.
6. Las iniciativas ganadoras deberán considerar, si la naturaleza del proyecto requiere, Certificado de Ética, Bioética, Bioseguridad, Uso de Animales en Investigación, u otras autorizaciones. A quienes se adjudiquen proyectos se les solicita, en el caso necesario, gestionar el documento con el Comité correspondiente:
 - Uso de animales (<http://www.uach.cl/organizacion/vicerrectoria-investigacion-desarrollo-y-creacion-artistica/utiles/subcomite-en-uso-de-animales-en-investigacion>)
 - Investigación en Humanos (<http://www.uach.cl/organizacion/vicerrectoria-investigacion-desarrollo-y-creacion-artistica/utiles/subcomite-en-investigacion-en-humanos>)
 - Bioseguridad cib@uach.cl
7. Los proyectos que en su diseño experimental involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos.
8. Los proyectos que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos de presentación serán declarados fuera de bases.

VI. Fallo del concurso

1. Los resultados del concurso se comunicarán a los postulantes a través de una C.I del CCSG.
2. Se priorizarán aquellos proyectos de investigadores que no cuenten con proyectos en curso al momento de la evaluación. Sin embargo, no se excluirán o inhabilitarán propuestas con altos puntajes, en el caso que el investigador principal se haya adjudicado un proyecto de otro fondo concursable externo.

3. Las evaluaciones y sugerencias de los árbitros serán entregadas a cada investigador principal de forma directa (vía correo electrónico), independientemente de si el proyecto haya obtenido financiamiento.

4. Una vez notificados, los investigadores responsables que acepten el financiamiento otorgado, procederán a firmar los convenios respectivos.

5. Los proyectos adjudicados comenzarán a ejecutarse a partir de la entrega de los fondos, finalizando pasados los 12 meses de iniciado.

Fecha postulación: las postulaciones se recibirán hasta el día miércoles 31 de julio del presente año (hasta las 17:00 hrs.) en la casilla sustentabil-global@uach.cl